



# Resolución Jefatural

**N°122-2017-INDECI**  
**28 de junio del 2017**

**VISTO:**

La Carta de fecha 19 de junio de 2017 (OP: 2260935), presentada por el señor Percy Antonio Rodríguez Riveros;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa; responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 158-2016-INDECI, de fecha 15 de setiembre de 2016, se designó, a partir del 16 del mismo mes y año al señor Percy Rodríguez Riveros, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante Carta de Vistos, el referido funcionario ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017-DE/ y con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

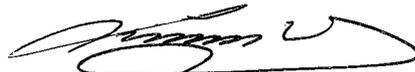
**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia y concluir a partir del 01 de julio de 2017, la designación del señor Percy Antonio Rodríguez Riveros, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet institucional.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



**Luis Alfonso ZUAZO Mantilla**  
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

